PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
El Sol de México	17	30/05/25	LEGISLATIVO

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Decretan ley seca por elección judicial

MANUEL COSME

El gobierno de la CdMx aplicará la ley seca el sábado 31 de mayo y el domingo 1 de junio debido a que se realizará la elección judicial.

La Gaceta Oficial de la capital publicó el acuerdo respectivo e informó que la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México fue la que le solicitó la suspensión de venta de bebidas embriagantes, a fin de garantizar el desarrollo de los comicios y asegurar el orden entre los electores.

El documento advirtió a los negocios que no respeten la restricción que procederá a sancionarlos de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México.

La prohibición abarca a vinaterías, tiendas de abarrotes, supermercados con licencia para venta de vinos y licores, tiendas de autoservicio, tiendas departamentales y en cualquier otro establecimiento mercantil similar, en el que se expendan bebidas embriagantes de cualquier graduación y que operen en el territorio de la capital.

"La venta en envase cerrado para consumir fuera de los establecimientos mercantiles deberá entenderse como suspendida", precisó el acuerdo.

La restricción no es aplicable al consumo de bebidas alcohólicas en copeo con alimentos, al interior de los establecimientos mercantiles con giro de impacto vecinal, como son salones de fiestas, locales de hospedaje, restaurantes,

clubes privados, cines, teatros, auditorios, durante el horario establecido.

Los establecimientos avisan a sus clientes sobre la "ley seca" y después mantienen cerrados los anaqueles y refrigeradores donde tienen las bebidas.

En el caso de bares, cantinas y antros, el personal reparte las cuentas a la clientela a las 23:00 horas y empieza a bajar las cortinas, de tal modo que a las 00:00 horas ya no haya nadie en el local.

GOBIERNO DE LA CDMX

"La venta en envase cerrado para consumir fuera de los establecimientos mercantiles deberá entenderse como suspendida"

ARCHIVO LAURA LOVERA

Las tenditas no podrán vender